MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 *Email. edelirauoc@hotmail.com* *Telef.0213270408*

RESOLUCIÓN Nº1881/2018 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018, A LA EMPRESA NELSON ERASMO SILVA, CON RUC 3.414.318-1, PARA LA REPARACIÓN DE AULAS COLEGIO NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, DEL DISTRITO DE EDELIRA.-

Edelira, 05 de noviembre del 2018.-

VISTO: La Resolución, **POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA REPARACIÓN DE AULAS COLEGIO NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE FONACIDE 2.018.-**

CONSIDERANDO: Que para la referida Licitación por CONCURSO DE OFERTAS, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas:

Empresa NELSON ERASMO SILVA, con RUC 3.414.318-1. La oferta está con un valor total de G. 250.158.860.- (Guaraníes, doscientos cincuenta millones, ciento cincuenta y ocho mil, ochocientos sesenta).

Empresa Impacto Constructora, con RUC 3.005.414-1. La oferta está presentada, con un valor total de G. 270.000.000.- (Guaraníes, doscientos setenta millones).-

El presupuesto presentado por la Empresa NELSON ERASMO SILVA, con RUC 3.414.318-1, se ajusta dentro del presupuesto para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación de CONCURSO DE OFERTAS a la citada empresa para la construcción de un empedrado, con la que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;

Que, dentro del presupuesto municipal, para el presente ejercicio fiscal, se halla previsto el Rubro de Gastos 520, "CONSTRUCCIONES", FONACIDE del año 2.018.-

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EDELIRA

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 *Email. edelirauoc@hotmail.com* *Telef.0213270408*

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** por Licitación por CONCURSO DE OFERTAS a la siguiente empresa, **Empresa NELSON ERASMO SILVA, con RUC 3.414.318-1,"** *para* la Construcción, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, y a las normativas aplicables (la Ley Nº 2051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.-

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la obra de construcción-

Art. 3°.- **DESIGNAR** al Departamento Administrativo sobre la Contratación dispuesta conforme a los artículos precedentes, quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Elizabet Ramona Araujo
Secretaria Municipal

Sr. Nicacio Franco Verdún
Intendente Municipal